

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA  
TRASLADO ELECTRÓNICO No. 004

| RADICADO                      | CLASE DE PROCESO  | EJECUTANTE     | EJECUTADO              | ACTUACION                                    |
|-------------------------------|-------------------|----------------|------------------------|----------------------------------------------|
| 68081-31-05-001-2020-00115-00 | EJECUTIVO LABORAL | ECOPETROL S.A. | OCTAVIO DE JESUS ORTIZ | CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO |

De conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el presente traslado en un lugar público, esto es, el micrositio del JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA en la página web de la RAMA JUDICIAL.

Se fija en Barrancabermeja a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.). En consecuencia, cuenta el término desde el veintiséis (26) hasta el veintiocho (28) de febrero, inclusive, del año en curso, a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).



KAREM PIÑA  
SECRETARIA